

EY TAX Flash

Convenio SAT y CNA

El día 6 de octubre de 2015 se publicó en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (en adelante SAT) el Comunicado de Prensa número 103/2015, a través del cual se informa que el SAT y el Consejo Nacional Agropecuario (en adelante CNA) firmaron un Convenio de Colaboración; cuyos aspectos relevantes se resumen a continuación:

Convenio de colaboración

El Presidente del CNA y el Jefe del SAT firmaron un Convenio de Colaboración que favorece a los contribuyentes del sector agropecuario que cumplen con sus obligaciones tributarias, para facilitar y agilizar los trámites de solicitud de devolución del Impuesto al Valor Agregado (en adelante IVA).

Considerando que los contribuyentes que pertenecen a este sector regularmente aplican la tasa del 0% del IVA a las ventas que realizan e incurrir en erogaciones acreditables a la tasa del 16%, es común que soliciten continuamente devoluciones de este impuesto, por lo que este convenio busca que este trámite resulte más eficiente, oportuno y automatizado.



Construyendo un mejor
entorno de negocios

Se espera que con la firma de este convenio se sienten las bases de colaboración para poder acceder a este tipo de beneficios para otros sectores de contribuyentes que igualmente cumplan con sus obligaciones fiscales.

En caso de que requerir información adicional respecto al contenido de este boletín, favor de contactar a:

Abraham Gómez Rivas
abraham.gomez@mx.ey.com

Teresa Rodríguez
teresa.rodriguez@mx.ey.com

Eduardo Marroquín
eduardo.marroquin@mx.ey.com

Mónica Montes de Oca
monica.montesdeoca@mx.ey.com

Liliana Salomón
liliana.salomon@mx.ey.com

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio sólo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 25,000 talentosos profesionales de impuestos, en más de 135 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo dondequiera usted se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite

www.ey.com/mx

© 2015 Mancera, S.C.
Integrante de EY Global
Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veráz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.